



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-63367987- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-63367987- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANA ZANNITI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma NETMD SOLUTIONS S.A., CUIT N° 30711305706, Legajo N° 1.410 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANA ZANNITI, Documento Nacional de Identidad N° 93.909.523, Matrícula Nacional N° 8.512, como Directora Técnica de la firma NETMD SOLUTIONS S.A., Legajo N° 1.410, con domicilio legal sito en la Av. Del Libertador N° 498, 4° piso y depósito sito en la calle Rio Limay N° 1.965, UF N° 67, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-63367987- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga